CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-091-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHITARAQUE NIT: 800.025.608-8
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE. NIT. 820003580-9 DALMIS GIOVANNI LEON QUITIAN Cédula de ciudadanía No. 74.355.112 expedida en Chitaraque Representante Legal
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) ARTICULADO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ACUERDO AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS) PARA EL TERCER Y CUARTO TRIMISTE VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ."
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CIEN MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 100.022.439,40).
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato interadministrativo será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, **OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO,** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Chitaraque (Boyacá) identificado con cédula de ciudadanía número 13.721.752 expedida en Bucaramanga, en representación legal del MUNICIPIO DE CHITARAQUE, con NIT. 800.034.476-0 en su calidad de Alcalde Municipal conforme al acta de posesión suscrita por el Notario Segundo del Círculo de Moniquirá Boyacá el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025), en su calidad de Alcalde Municipal de Chitaraque (Boyacá), quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO;** y por otra parte; **DALMIS GIOVANNI LEON QUITIAN**, también mayor de edad, domiciliado en Chitaraque, Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.355.112 expedida en Chitaraque, en su condición de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE** y por ende representante legal de la misma, facultado para suscribir convenios y contrato interadministrativo, quién para efectos del presente convenio interadministrativo se llamará **LA ESE CENTRO DE SALUD CHITARAQUE**, hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, el cual se suscribe previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el numeral número 1º del artículo 2º de la ley 80 de 1993 denomina a las entidades estatales y sujetas para todos los efectos de contratación a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, entre las que se encuentra el Municipio y sus entidades descentralizadas. **2).** Que en el desarrollo del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones y numeral 4º literal c del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **3).** Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 715 de 2001, la gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos establecidos en la presente Ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio. d) Que la Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", determina en su Capítulo II, Artículo 6° la adopción del Plan Decenal para la Salud Pública, por lo cual El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución 1035 de 2022, que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, que constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, líneas de acción, recursos y responsables de salud pública en el país; Diseñando para tal fin la estrega PASE a la Equidad en Salud. En mayo de 2015 el Ministerio de salud y protección social emitió la resolución 1536 de 2015 por la cual determina que el proceso de planeación integral para la salud es responsabilidad de las entidades territoriales y de obligatorio cumplimiento para los municipios a través de los Planes Territoriales de Salud – PTS, Planes de Acción en Salud-PAS y Componente Operativo Anual de Inversiones - COAI, las entidades territoriales deben tener en cuenta lo definido en el artículo 3 de la ley 152 de 1994 y lo señalado al respecto, en el estatuto orgánico de presupuesto y en el estatuto

de presupuesto territorial. e) Que el artículo 47 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud se destinarán a financiar los gastos en salud. **4).** Que el PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Objeto del presente Contrato inter administrativo, cumple con lo establecido en la Resolución Numero 518 de 2015 de fecha 24 de mayo de 2015 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC. **5).** Que dentro de las políticas y directrices de la ley 715 de 2001, que la Nación tiene a cargo entre otras competencias definir las prioridades de la Nación y de las entidades Territoriales en materia de salud pública. **6).** Que el artículo 6 de la ley 1438 de 2011, mediante resolución 1035 de 2022, que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de la vida. **7).** Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CHITARAQUE, es un establecimiento asistencial de primer Nivel de atención, el cual se encuentra Inscrito en el Registro Especial de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que lleva la Secretaria de Salud de Boyacá y se encuentra debidamente certificado con habilitación Nº 1518500633-01 la cual cuenta con la infraestructura y la capacidad científica y operativa necesaria para ejecutar las acciones de Salud Púbica del Plan Territorial de Salud, convirtiéndose por lo tanto en ejecutor directo del objeto del presente Contrato interadministrativo. **8).** Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CHITARAQUE, cuenta la suficiente planta de personal para atender la población que demanda los servicios de salud del Municipio. **9).** Que el municipio de Chitaraque - Boyacá requiere mantener esa optimización de los servicios de salud y que cuenta con los recursos para la vigencia presupuestal del año dos mil veintiséis (2026) destinados al Plan de Salud Territorial. **10).** Que en el estudio de conveniencia elaborado por el Secretario de Planeación Municipal sustenta que es necesaria la contratación para la ejecución de las acciones de Salud Pública del Plan Territorial de Salud. **11).** Que para la prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica instalada y operativa. **12).** Que el gerente declara bajo la gravedad del juramento prestado con la firma del presente Contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la ley. **13).** Que la contratación está consagrada como directa en concordancia con el literal c, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **14).** Que, este Contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa;". Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente Contrato interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente Contrato tiene como objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) ARTICULADO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ACUERDO AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS) PARA EL TERCER Y CUARTO TRIMISTE VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ", para lo cual la ESE deberá disponer todo lo pertinente para la organización, ejecución y desarrollo del mencionado objeto de conformidad con lo requerido y condicionado en los estudios previos referentes al presente Contrato, y que hacen parte integral del mismo.

NUMERO	DIMENSIÓN PDSP	EJE ESTRATEGICO ACORDE AL PDSP	LINEA OPERATIVA	2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	1. NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	TOTAL PROGRAMADO	III	IV	TOTAL	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
1	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar 1 ciclo de educacion y de **comunicación** para la salud a través de la estrategia "talleres dirigidos a **la promoción de la actividad fisica** departamento de Boyacá" (teorico- practico), de **9 sesiones** cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación , con base en Ley 1355 de 2009 dirigida a adultos	PIC-Educación y comunicación para la salud	**9**	9	0	9	**$ 2.435.150,00**

				mayores en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, deben ser diferentes al primer ciclo.						
2	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **(2) talleres de información en salud de 45 minutos,** de duración en instituciones educativas ie san pedro claver, jardines infantiles, del area centro y o rural del municipio de chitaraque a cargo de profesional en medicina o enfermería dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en menores de 12 años, con la participacion minimo de 20 personas y con orientación a servicios de salud.	PIC-Información en salud	**2**	1	1	2	**$ 892.700,00**
3	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las **gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de **6** talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de cada uno de los 10 grupos poblacionales del Municipio de chitaraque incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad ***acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyac***á. tener en cuenta los grupos poblacionales ya realizados en la vigencia.	PIC-Información en salud	**6**	3	3	6	**$ 4.068.000,00**
4	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	**Tamizar a 50 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C**, dirigido a población general susceptible , según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB en caso de activar rutas de atención integral, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención de ser necesario. a desarrollar en el area urbana y rural del Municipio.	PIC-Tamizaje	**50**	30	20	50	**$ 2.373.000,00**

5	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **20 tamizajes** a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del microteritorio centro 1 para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala **AUDIT** con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad)	PIC - Tamizaje	**20**	10	10	20	**$ 904.000,00**
6	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **20** tamizajes a niños/as de 10 - 14 años **que cumplan criterios de riesgo** del área rural del municipio de chitaraque.para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por talento humano certificado	PIC - Tamizaje	**20**	10	10	20	**$ 904.000,00**
7	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **20 tamizajes** para la detección de trastorno mental, aplicando la **escala SQR,** con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años q**ue cumpla criterios de riesgo** del área urbana y rural del municipio de chitaraque (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por talento humano certificado	PIC - Tamizaje	**20**	10	10	20	**$ 904.000,00**

8	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar **2 talleres** de información en salud de 1 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, **en la estrategia Saber vivir, saber beber,** dirigido a grupos de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) del área rural y urbana (Diligenciar base datos notificación actividad).	PIC - Información en Salud	**2**	1	1	2	**$** **424.880,00**
9	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **información en salud a través de la difusión** de (10 cuñas radiales de 5 minutos de duración,la cuales se realizaran 5 por trimestre. para brindar información en salud a los padres y adolescentes sobre estrategias de apoyo: **7 SAAJ Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes , 6 ZOE zonas de orientación escolar y 7 centro de Escucha. dirigido a la población general en la Emisora comunitaria o con cobertura en el municipio.**	PIC - Información en salud	**10**	5	5	10	**$** **960.500,00**
10	GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	**fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad**, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los 7 pasos para su ejecución, a través de **(5 sesiones presenciales de mínimo 2 horas** cada una, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área rural y urbana; esta actividad será desarrollada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. Es un grupo Diferente a las personas que participan en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad	PIC - Redes sociales y comunitarias	**5**	2	3	5	**$** **1.525.500,00**

11	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **jornada en salud** en entornos comunitarios de mayor dispersión rural en las **veredas de Capita y villabona, motavita, paramo, tume grande o de interes en salud.** integrando los servicios del Plan Obligatorio de Salud con las tecnología del PIC, información en salud, orientada a promocionar la Salud mental, Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas y alcohol, prevención de las violencias Intrafamiliar, de género Y sexual, realizando minimo 20 atenciones (tamizajes aplicando el instrumento RQC (Cuestionario de reporte para Niños) salud mental, instrumento substance involvement screening test (ASSIST) SPA, aplicando el instrumento (AUDIT) alcohol, alimentacion saludable, habitos de vida saludable, importancia del ejercicio fisico. SOPORTE minimo 20 personas, registro fotografico, registro de asistencia, material educativo, y especifiar las personas que estuvieron involucradas en cada actividad	PIC-jornadas de salud	**4**	2	2	4	**$ 4.248.800,00**
12	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la **caracterización de factores de riesg**o (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a **30 de los trabajadores informales** de los diferentes sectores de la economia informal, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo.	PIC - Caracterización social y ambiental	**30**	20	10	30	**$ 3.729.000,00**

13	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar, monitorear y evaluar **N°2 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR** en la institución educativa san pedro claver del área urbana incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. para esta vigencia se debe tener en cuenta que se realizara la fase 4, ya que se ha venido trabajando anuallmente. **Desarrollar 2 talleres**	PIC - Zonas de Orientación escolar, centros de escucha.	**2**	1	1	2	**$ 1.469.000,00**

14	GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	**Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con riesgo de salud publica** ; por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, **a 65 familias** del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	PIC - Caracterización social y ambiental	**260**	130	130	260	**$ 28.707.500,40**

15	GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con riesgo de salud publica** ; por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, **a 20 familias** del área urbana , a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	PIC - Caracterización social y ambiental	**80**	40	40	80	**$ 8.960.409,00**
16	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **6 estrategias de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI** antes de cada jornada nacional o departamental a través de (15 horas de perifoneo mensuales , carteles para el día de las jornadas, 1 afiches para cada escuela rural y urbana, entrega de folletos , emisiones de 5 cuñas radiales semanales de 25 segundos de duración y grabar y emitir 1 programa radial mensual de 20 minutos de duración en emisora comunitaria o con cobertura municipal. para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.	PIC-Información en salud	**6**	3	3	6	**$ 4.757.300,00**

17	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Elaborar y reproducir **4 estrategias masivas de información en salud** (10 cuñas de 20 segundos de duracion, dos horas de perifoneo,10afiches, 10 folletos, 10 videos, entornos y grupos poblacionales urbanos y rurales **(población general), para la divulgación de los 3 mensajes clave** para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD	PIC-Información en salud	**4**	2	2	4	**$ 2.599.000,00**
18	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 2 **talleres** de capacitación sobre **medidas de higiene priorizadas** (prácticas de limpieza, desinfección y protección personal) y 3 mensajes clave para la prevención y control de **Enfermedades Diarreicas y Respiratorias Agudas dirigidos a estudiantes de preescolar y primaria.**	PIC - información en salud	**2**	1	1	2	**$ 881.400,00**
19	SEGURIDAD_ALIMENTARIA_Y_NUTRICIONAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **1 Ciclo de Educación en salud** para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - **GABAS**- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área urbana y rural , desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	PIC - Educación y comunicación en salud	**9**	4	5	9	**$ 2.519.900,00**

20	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Conformar y continuar **centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental** y la promoción de factores protectores, dirigido a poblacion general del área URBANA , incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: se desarrollan 3 jornadas veredas y 2 en urbano 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. (las jornadas seran proyectadas para los demas trimestres segun cronograma.)	PIC-Centro de Escucha	**5**	2	3	5	**$ 2.938.000,00**
21	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar 1 **ciclo de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos** a través de **siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes,** grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo en el área urbana incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	PIC - Educación y comunicación para la salud	**7**	4	3	7	**$ 2.373.000,00**
22	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Divulgar información en salud a través de una estrategia de **movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina** de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. En el área URBANA con la participación de 30 personas.	PIC-Información en salud	**1**	1	0	1	**$ 791.000,00**

23	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	**Emitir** 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de , **septiembre y octubre** orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor ; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio. **dirigido a la población general en la Emisora comunitaria o con cobertura en el municipio.**	PIC - Información en salud	**8**	4	4	8	**$ 1.717.600,00**
24	GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **1 ciclo de educación para la salud**, en el entorno comunitario, a través del **desarrollo de 10 sesiones educativas**, de dos (2) horas cada una, **dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad**, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona del área rural y urbana; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad	PIC - Educación y comunicación para la salud	**10**	5	5	10	**$ 4.068.000,00**

25	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	actualizar* (cuantificar el número de estas unidades) Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. ***Para su programación debe tenerse en cuenta el inventario de unidades creadas en 2020 -2025 con recursos del PIC departamental y/ó municipal para garantizar su continuidad**. Se adjunta enlace para verificar existencia de las unidades: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_rUegG-icoGLePtcXrCL0HSSF7y3vaZH/edit?gid=1981700017#gid=1981700017	PIC - Conformación y fortalecimiento redes sociales y comunitarias	**2**	1	1	2	**$ 915.300,00**
26	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar **4 talleres de información sanitaria y ambienta**l, de 45 minutos de duración, dirigido a 30 personas de la comunidad (docentes, padres de familia, estudiantes, líderes comunitarios, etc), en las obligaciones que tienen como usuario así como las orientaciones para preservar la **calidad del agua** para consumo humano y hacer buen uso de ella.	PIC- Información en salud	**4**	2	2	4	**$ 1.356.000,00**
27	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar una **estrategia de información en salud bucal** (minimo : 4 cuñas semanales , 2 programas radiales, 15 horas de perifoneo, 20 afiches, 200 volantes, etc.) para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, para el mes de octubre	PIC- Información en salud	**1**	0	1	1	**$ 802.300,00**

28		Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar dos **programas radiales de 30 minutos duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal,** identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	PIC-Información en salud	**2**	1	1	2	**$ 1.604.600,00**
29	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar una **Estrategia masiva de información en salud bucal con publicaciones diarias y variadas por redes sociales**, escrita o audiovisual para apoyar la difusión de mensajes clave en la Semana de la salud bucal y en la Jornada Soy Generación Más sonriente del mes de octubre. La estrategia debe ser de amplia difusión, con cobertura en zona urbana y rural mencionar y/o contener los lemas y logos de la Gobernación de Boyacá Nota aclaratoria: Esta actividad se debe desarrollar durante las 2 semanas comprendidas entre el 19 al 31 julio 2026 y del 17 al 27 de octubre/26).	PIC-Información en salud	**2**	1	1	2	**$ 1.604.600,00**
30	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **acciones de información en salud a través de 2 talleres en el marco de las Jornadas "Soy Generación más sonriente"** según programación departamental llevados a cabo por profesional de odontología a grupos de adolescentes de instituciones educativas del área rural y urbana del municipio sobre: hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, riesgos del consumo de tabaco en la salud bucal, principales afecciones de origen bucal y signos de alarma para consultar al servicio de odontología, algunas consideraciones acerca de los piercings orales intra y peri bucales. Mínimo 20 participantes por sesión de mínimo 60 minutos de duración.	PIC-Información en salud	**2**	1	1	2	**$ 361.600,00**

31	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **1 ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones** cada ciclo, dirigidos a 1 grupo de jóvenes de 15-19 años, de la IE san pedro claver sede centro, cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	PIC - Educación y comunicación para la salud	**6**	3	3	6	**$ 2.350.400,00**
32	PARTICIPACION SOCIAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar **1 ciclo informativo, cada ciclo con 4 sesiones informativas** en educación financiera y superación de la pobreza a grupos de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, que serán las mismas durante el ciclo informativo, con duración de 2 horas por sesión, actividad desarrollada en el entorno comunitario dando cumplimiento en su desarrollo al lineamiento departamental de SESALUB.	Información en Salud	**4**	2	2	4	**$ 1.672.400,00**
33	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar **6 sesiones para ciclo educativo cada una de 90 minutos**, con grupos de 15 personas . aplicando del programa convive: ***Boyacá en familia*** (* tener en cuenta la guía de promoción salud mental , vamos derecho pal convite, "No más violencia en las familias" Autoprotección .	PIC - Educación y comunicación para la salud	**6**	6	0	6	**$ 2.101.800,00**
34	CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar **1 ciclo educativo a través de 6 sesiones** educativas cada una de 90 minutos, con la institucion educativa san pedro claver de chitaraque boyaca, con un grupo de 15 (niños y niñas) aplicando la estrategia : Boyacá en familia (* tener en cuenta la guía de promoción salud mental , pueblo ternura).	PIC - Educación y comunicación para la salud	**6**	6	0	6	**$ 2.101.800,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos del presente Contrato las especificaciones técnicas detalladas por componentes, actividades y cantidades se encuentran en el anexo técnico que hace parte integral del presente proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contrato es de prestación de servicios de tal manera que LA ESE, prestará los servicios contratados con autonomía e independencia y con sus propios recursos de medios, personal y demás contratados, además con algunos recursos físicos de propiedad del Municipio los cuales se encuentran en la ESE; no habrá ningún tipo de relación laboral entre el contratante y quienes presten los servicios.

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE TRASLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El valor del contrato interadministrativo corresponde a la suma de: **CIEN**

MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 100.022.439,40) incluidos todos los impuestos de ley. La Entidad Contratante pagará mediante: **ACTAS PARCIALES** de acuerdo con el avance de las actividades objeto del mismo, previa la presentación del respectivo informe y el avance de ejecución, el último de ellos a la finalización del contrato interadministrativo previa entrega de los informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actividades realizadas por la contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato interadministrativo y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral por parte de la contratista que incluya la evidencia del cumplimiento de aportes del personal subcontratista en la ejecución del contrato interadministrativo, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los quince días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del convenio interadministrativo.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES: Las partes se obligan expresamente, así: **1) LA ESE: 1.** Prestar las actividades del plan nacional de salud pública de intervenciones colectivas del orden municipal, en los términos de calidad y eficiencia establecidos en la ley. 2. Comunicar al Municipio la suspensión de alguna actividad cuando medie una causal de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Disponer del recurso humano idóneo y técnico necesario con el fin de desarrollar el objeto del Convenio de conformidad al cumplimiento de las especificaciones técnicas. 4. Disponer de las instalaciones y gestión administrativa a su cargo. 5. Asignar al profesional según el perfil establecido en las especificaciones técnicas, para que coordine la ejecución de las actividades y tenga comunicación directa entre el supervisor del municipio y la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Chitaraque. 6. Presentar un Cronograma de actividades a realizar el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo designado por el Municipio. 7. Garantizar el desplazamiento de los profesionales a las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Boyacá y que sean inherentes a la ejecución de este contrato interadministrativo. 8. Presentar los debidos soportes según especificaciones de la Secretaría de Salud de Boyacá y el Municipio de Chitaraque. 9. Garantizar que las actividades ejecutadas se ajusten al documento PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE VIGENCIA 2026 diseñado teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá el cual hace parte integral del contrato interadministrativo. 10. Actuar con ética, profesionalismo y absoluta lealtad en la realización de cada una de las actividades objeto del contrato interadministrativo. 11. Al finalizar el contrato interadministrativo, la ESE Centro de Salud de Chitaraque deberá entregar un informe final detallando todas las actividades realizadas para la ejecución total del mismo. 12. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato interadministrativo y las modificaciones si las hubiera. 13. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato interadministrativo. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato interadministrativo. 14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato interadministrativo, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato interadministrativo, en el evento en el cual haya lugar. Para tal efecto, a la finalización del contrato interadministrativo, junto con el informe de actividades la contratista deberá acreditar a través de paz y salvo que se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones indemnizaciones de sus funcionarios u honorarios de los subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato interadministrativo. 15. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato interadministrativo, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato interadministrativo. 16. Guardar la debida reserva sobre la información que le sea suministrada por las autoridades y demás personas, naturales o jurídicas y/o privadas, en virtud de la ejecución del presente Contrato. 17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Chitaraque por el incumplimiento del contrato interadministrativo. 18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato interadministrativo y aquellas indicadas en el contrato interadministrativo y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. **2) EL MUNICIPIO:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato interadministrativo de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de la actividad

encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la contratista. 5. Las demás consagrados en la ley.

CLAUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los giros a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este Contrato, se subordinan a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000298 del 23 de julio de 2026, expedido por la tesorería Municipal.

CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato interadministrativo será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto, plazo, precio, la suscripción del mismo y para su ejecución requiere la existencia de la Disponibilidad Presupuestal y su correspondiente registró presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El presente Contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por decisión de cualquiera de las partes, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas por la otra, la cual se adoptará mediante comunicación escrita enviada a la otra parte mínima con tres (03) días calendario de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la terminación.

CLAUSULA OCTAVA. - VINCULACIÓN LABORAL: El personal que la ESE destine a la ejecución de este Contrato no tendrá vínculo laboral con el municipio de Chitaraque, y por ende le será aplicable el régimen laboral a cuenta y riesgo de la ESE.

CLAUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN: El presente Contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, o de forma unilateral por parte del Municipio de Chitaraque- Boyacá dentro de los dos meses siguientes o en todo caso dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato.

CLAUSULA DECIMA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: La ESE se compromete para con el MUNICIPIO, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA PRIMERA. - GARANTÍA: Por la cuantía, naturaleza del contrato y la forma del giro de los recursos no se exigirá póliza.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- COMPROMISORIA: Si las partes lo ven pertinente podrán optar por resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente Contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, las cuales se solucionarán a través de la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998 y Decreto 1716 de 2009.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato será ejercida a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, en el área contractual, administrativa, y publica.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Contrato, los previstos en el documento de estudio previo, y los que surjan durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA- LEGISLACION: El presente Contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, e igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. – DOMICILIO: Las actividades previstas en el presente contrato interadministrativo se deben desarrollar en la zona urbana y rural del Municipio de Chitaraque y por ende se pacta como domicilio contractual el Municipio de Chitaraque – Boyacá.

Para constancia, se firma en el municipio de Chitaraque a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

Ing. OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

DALMIS GIOVANNI LEON QUITIAN
C.C. N° 74.355.112 expedida en Chitaraque
Gerente ESE Centro de Salud de Chitaraque

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

RESPONSABLES	
Proyectó	Vanessa Velasco Pinzón Abogada Contratación
Revisó	Helber Leonardo Niño Báez Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Revisó	Jesús Mendivelso Jiménez Asesor Jurídico externo